

H. ya. Villa de Vergara

Antonio y Juan de Alzalde Hermanos
 y Criados de N. S. Usamos a N. S.
 S. D. S. Conlamos Respetuosa Vere
 racion y decimos que alos Señores
 Reyes de N. S. así del año pro
 ximo pasado como del presente imo
 asistido diariamente y lo servados
 y vípera defrías por las tardes
 al Reposo de la Carnicerías y Carne
 que venden en ellos y comunen al del
 Pan de la Panaderías sin que senor
 aia atendido Congratificacion alguna
 In Cua inteligencia y de N. S. Ma
 nifesta goberna Dixeramos que N. S.
 Contra acostumbrada generosidad ten
 ga presente esta vendida y muerda
 con dando fundamento las proceden
 zas que a N. S. parecieren mas con
 venientes al caso y a que nuestro traus
 sea ingratos remunerado como
 en otras Republicas de otras Provincias

Sea Costumbra Señalandonos
para dize and y la Reputacion
In Salario Correspondiente a esta
ocupacion de que J. S. Arbo
es responsable Inque Recurre
mos la mald. que dizeamos de
la grandesa de J. S. que fue
El Cielo lo dilatados años
que dizeamos menezas de
Ante delizabte

In quanto a este memorial a Cor daron
que los señores Jueces y Alcaldes
señalen por este año aquello que
pareciere a su mald. para lo que
des y para la aduana de determina
ra en el primer aumento de
que los señores por Jhon. Señal ochenite
Hale de Cellon por este año Impresan
do a Corra desde primero de Enero pa
sado de dize ando hasta fin de di
ciembre de El